	GOBERNACION DEL TOLIMA **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**	el Tolima nos une

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO COMPETITIVO Decreto 092 de 2017 art. 2

(Const. Pol. Art. 355)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual las posibles ESAL desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior la Secretaria de Educación y Cultura, dependencia de Dirección de Calidad Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y JORNADA NOCTURNA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SEMESTRE B-2021, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Régimen Especial - Decreto No. 092 de 2017 art. 4

3. **PLAZO DE EJECUCION:** Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

4. **VALOR:** DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($283.707.900,00) M/CTE.

5. **FORMA DE PAGO:** El DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en dos (2) pagos, así:

Un primer PAGO correspondiente al 80% del valor del contrato, con la presentación del registro de matrícula de los estudiantes y los siguientes documentos:

1. Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato como requisito de legalización para el pago de los recursos.

2. Informe No. 1) Número de Cupos proyectados y ejecutados, valor de la Matricula por programa y Tabla distribución por programa de los cupos e inversión departamental; Informe No. 2) Registró unificado de los estudiantes beneficiarios de los cupos de educación superior con su información básica (nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, programa, semestre).

3. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remisorio a contratación suscrito por el supervisor.

Un segundo PAGO correspondiente al 20% del valor del contrato, con la presentación del informe final y los siguientes documentos:

1. Informe No. 3) Relacionamiento educativo que dé cuenta del desarrollo académico de los beneficiarios del contrato y de las estrategias de permanencia y anti-deserción aplicadas a los estudiantes beneficiarios del contrato y recomendaciones para mejorar el programa.

2. Informe Financiero de la ejecución de los recursos del contrato.

3. Original de los pagarés firmados por los estudiantes, por el valor obtenido para la financiación de la matrícula, en dos formas de entrega (Una carpeta que contenga los pagarés originales de los estudiantes que no alcanzaron el requisito mínimo académico exigido y/o que hayan desertado del programa y otra en medio magnético los estudiantes que cumplieron y continúan en el programa, los cuales se deben subir en su totalidad a la plataforma SECOP 2).

4. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remisorio a contratación suscrito por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben corresponder con el avance parcial o final según corresponda, del cumplimiento de las metas propuestas en el contrato, debiendo estar soportados con documentos tales como: convocatorias, actas, planillas de asistencia, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe ser subida a la plataforma del SECOP 2 y presentar una copia al supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizado con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar objeto.

6. **ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Destinar los recursos aportados por el Departamento únicamente para el cumplimiento del objeto del Contrato.

2. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo.
3. Informar sobre las estrategias de permanencia y anti-deserción que aplique, a los estudiantes beneficiarios del contrato.
4. Informar al Departamento cuando sucedan casos de retiro permanente de estudiante(s) de los programas que cubre el contrato.
5. Garantizar la suscripción del pagaré entregado por la Secretaría de Educación y Cultura, a favor de la Gobernación del Tolima, por parte de los estudiantes beneficiarios, por el valor del beneficio obtenido para la financiación de la matrícula.
6. Informar al Departamento del Tolima - Secretaría de Educación los avances de las acciones, así como de cualquier incidente o problema que se presente en el desarrollo del objeto del contrato.
7. Presentar informes parciales académicos en cada momento evaluativo programado, con el fin de establecer acciones de mejora en coordinación con el Departamento.
8. Presentar informes físicos y en medio magnético al supervisor del contrato que contenga la siguiente información: Informe No. 1) Número de Cupos proyectados y ejecutados, valor de la Matricula por programa y Tabla distribución por programa de los cupos e inversión departamental; Informe No. 2) Registró unificado de los estudiantes beneficiarios de los cupos de educación superior con su información básica (nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, programa, semestre); Informe No. 3) Relacionamiento educativo que dé cuenta del desarrollo académico de los beneficiarios del contrato y de las estrategias de permanencia y anti-deserción aplicadas a los estudiantes beneficiarios del contrato y recomendaciones para mejorar el programa.
9. Presentar en medio físico y magnético las evidencias de asistencia de los estudiantes al proceso académico y en medio físico y magnético las evidencias fotográficas de la actividad educativa realizada en los diferentes ambientes de los programas académicos impartidos.
10. Designar el profesional responsable del contrato, para ejercer la coordinación informativa con el supervisor designado por el Departamento.
11. Brindar respuesta oportuna a todas las peticiones sobre la ejecución del contrato que le solicite la administración departamental y/o el supervisor.
12. Suscribir el acta de inicio una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
13. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
14. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato.

ASPECTOS GENERALES

COBERTURA[1]
A nivel nacional e histórico

La educación superior en Colombia enfrenta retos importantes dentro de los que se destacan la ampliación de los niveles de cobertura y el mejoramiento de la calidad de las instituciones que ofrecen servicios educativos en este nivel de enseñanza. Si bien durante las dos últimas décadas el número de estudiantes matriculados ha crecido de manera importante, especialmente en la formación técnica y tecnológica, en un contexto internacional las tasas de cobertura continúan

[1]Documento: Banco de la Republica. Borradores de Economía 808. Educación Superior en Colombia. 2014

siendo bajas y no superan el 52%. Por otro lado, la calidad del sistema de educación superior es heterogénea, ya que coexisten instituciones bien organizadas y reconocidas por su excelencia, con instituciones caracterizadas por bajos niveles de calidad. Además, no existe una conexión clara entre las necesidades del sector productivo y la formación profesional, lo cual constituye una limitación para el desarrollo económico del país.

Para 2019 la matrícula total en educación superior fue de 2.396.250 estudiantes, lo que representa una reducción del 1.8% respecto a 2018, explicada por una disminución de la matrícula reportada por las instituciones privadas (alrededor de 19.700 matriculados menos) y un decrecimiento del número de estudiantes atendidos por el SENA (cerca de 32 mil menos). El comportamiento de los estudiantes del SENA se debe a transformaciones que viene realizando para lograr una oferta más pertinente y de calidad, así como un fortalecimiento de sus programas de especialización tecnológica. Es importante resaltar que las instituciones de educación superior públicas (sin incluir el SENA) continúan presentando cifras crecientes, registrando un aumento de más de 8.100 estudiantes (lo que representa un crecimiento del 1,1%)

Cabe destacar que para 2019 se registra un crecimiento significativo del número de estudiantes atendidos mediante metodología virtual, manteniendo la tendencia que ya se venía observado en los últimos años. Para 2019 más de 220 mil estudiantes de todo el territorio nacional cursaban programas ofertados bajo esta metodología.

Si bien en 2019 se registró una disminución del número total de matriculados del país, los datos oficiales reflejan un proceso de desaceleración de la demanda de educación superior que ya se venía presentando desde 2017. Entre los factores asociados a esta reducción se destacan, los cambios en la composición de la estructura demográfica del país y las nuevas tendencias en las decisiones de formación de los jóvenes para la postmedia, en las que intervienen preferencias hacia *ofertas de aprendizaje* que impliquen mayor flexibilidad académica, que hagan una lectura acorde a las dinámicas de la sociedad, los estilos de aprendizaje, el mercado laboral así como los avances de las tecnologías de información.

En cuanto al análisis de las cifras y tomando como referencia las nuevas proyecciones de población del censo 2018, la tasa de cobertura en educación superior, indicador que da cuenta del acceso de los jóvenes a este nivel de formación, se ubicó en 52,2% para el año 2019.

MATRÍCULA POR NIVEL DE FORMACIÓN

NIVEL DE FORMACIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
TÉCNICA PROFESIONAL	92,941	82,358	78,555	83,016	96,466	93,970	82,585	73,263	78,618	81,805
TECNOLÓGICA	449,686	504,113	515,129	587,914	614,825	623,551	638,412	658,579	630,928	574,730
UNIVERSITARIA	1,045,133	1,159,512	1,218,816	1,296,123	1,369,149	1,431,983	1,513,288	1,548,485	1,557,594	1,552,078
ESPECIALIZACIÓN	60,116	80,429	81,279	82,550	87,784	86,280	90,792	92,516	98,773	116,783
MAESTRÍA	23,819	30,360	32,745	39,488	48,000	52,608	63,644	67,400	68,229	64,282
DOCTORADO	2,326	2,920	3,063	3,800	4,428	5,158	5,713	6,071	6,225	6,572
TOTAL	**1,674,021**	**1,859,692**	**1,929,587**	**2,092,891**	**2,220,652**	**2,293,550**	**2,394,434**	**2,446,314**	**2,440,367**	**2,396,250**

Fuente: SNIES - MEN. Desde el 2016 el nivel de especialización incluye especializaciones técnicas, tecnológicas, universitarias y médico quirúrgicas

MATRÍCULA POR METODOLOGÍA

METODOLOGÍA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
PRESENCIAL	1,489,885	1,609,487	1,652,726	1,793,906	1,896,653	1,960,949	1,989,216	1,994,043	1,970,681	1,934,20
DISTANCIA (Tradicional)	174,378	239,124	260,815	272,133	272,989	269,032	278,795	283,040	269,516	240,423
DISTANCIA (virtual)	9,758	11,081	16,046	26,852	51,010	63,569	126,423	169,231	200,170	221,625
TOTAL	**1,674,021**	**1,859,692**	**1,929,587**	**2,092,891**	**2,220,652**	**2,293,550**	**2,394,434**	**2,446,314**	**2,440,367**	**2,396,25**

Fuente: SNIES - MEN

MATRÍCULA POR EXO

SEXO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
MUJER	863,092	969,121	1,008,689	1,103,197	1,171,634	1,214,001	1,266,120	1,294,554	1,292,480	1,262,509
HOMBRE	810,929	890,571	920,898	989,694	1,049,018	1,079,549	1,128,314	1,151,760	1,147,887	1,133,741
TOTAL	**1,674,021**	**1,859,692**	**1,929,587**	**2,092,891**	**2,220,652**	**2,293,550**	**2,394,434**	**2,446,314**	**2,440,367**	**2,396,250**

Fuente: SNIES - MEN

MATRÍCULA ACREDITADA (IES Y PROGRAMAS) POR NIVEL DE FORMACIÓN

NIVEL DE FORMACIÓN	2017	2018	2019
TÉCNICA PROFESIONAL	11,991	12,295	20,338
TECNOLÓGICA	54,255	56,081	62,446
UNIVERSITARIA	756,928	794,582	887,816
ESPECIALIZACIÓN	45,442	43,792	52,161
MAESTRÍA	51,800	49,140	50,311
DOCTORADO	5,908	6,062	6,450
TOTAL	**926,324**	**961,952**	**1,079,522**
% DE LA MATRÍCULA TOTAL	**37.9%**	**39.4%**	**45.1%**

Fuente: SNIES - MEN

A pesar de los avances institucionales y del aumento en la matrícula estudiantil, aún se observa gran heterogeneidad en la calidad de los programas ofrecidos, inequidad en el acceso y una oferta insuficiente de cupos. En efecto, aunque durante las dos últimas décadas la cobertura registra adelantos importantes, especialmente en la formación técnica y tecnológica, desde una perspectiva internacional la tasa de cobertura del país continúa siendo relativamente baja cuando se compara con países desarrollados y con países de América Latina como Argentina, Chile, Cuba, Uruguay y Puerto Rico. También se puede destacar el aumento en el número de estudiantes matriculados en pregrado entre el 2003 y el 2014, cuya tasa de crecimiento supera el 100%. La variación en el número de estudiantes matriculados, no obstante, se explica en gran parte por el aumento de

alumnos matriculados en el SENA y en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Con respecto a las pruebas de logro académico para educación superior, es importante señalar que en el país solo se realizan desde el año 2004. Hasta el año 2009 estas pruebas eran voluntarias y solo evaluaban competencias específicas por programa y área de conocimiento. Con la Ley 1324 del 2009, adquirieron el carácter de obligatorias y empezaron a evaluar competencias genéricas comunes para todos los programas. En general, los resultados indican variaciones importantes entre los programas académicos y las instituciones académicas del país.

Cobertura de la educación superior en el Tolima

Que la tasa de cobertura en Educación Superior en el Tolima alcanza el 41.4% para el año 2019, según reporte del SNIES - MEN. Las cifras a nivel departamental en el acceso a la educación superior proveniente de los estudiantes graduados de la educación media (grado 11), son significativas con 12.614 estudiantes, según reportes del DANE y el Ministerio de Educación Nacional del año 2.018.

Según información suministrada por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, para la vigencia 2018 en el departamento del Tolima se inscribieron para ingresar a las instituciones de educación superior (privadas y públicas) 17.844 personas, teniendo una mayor demanda las Universidades con el 85%, seguido de las instituciones técnicas con un 12%, el restante corresponde a Institución Tecnológica e Institución Universitaria/Escuela Tecnológica

Tasa de cobertura bruta en educación superior - Proyecciones de población Censo 2005

Tasa de Cobertura	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Departamento	**25.6%**	**30.8%**	**32.8%**	**35.1%**	**37.8%**	**37.2%**	**38.3%**	**40.3%**	**39.8%**
Nacional	37.1%	40.4%	41.7%	45.2%	47.8%	49.4%	51.5%	52.8%	52.8%

Fuente: MEN (SNIES) - Proyecciones de población DANE, Censo general 2005.

La tasa de cobertura departamental está definida como la relación porcentual entre el total de estudiantes atendidos en programas de pregrado ofertados en el departamento y la población de 17 a 21 años del departamento

Los programas de pregrado incluyen programas técnicos, tecnológicos y universitarios

Matrícula por sector

Sector	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Oficial	22,605	27,745	30,064	32,089	34,762	32,792	33,976	36,148	36,821	35,672
Privada	11,801	13,776	13,861	15,609	15,699	15,910	16,079	15,905	14,336	14,464
Total General	**34,406**	**41,521**	**43,925**	**47,698**	**50,461**	**48,702**	**50,055**	**52,053**	**51,157**	**50,136**

Fuente: MEN (SNIES)

Matrícula por nivel académico

Nivel académico	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Pregrado	33,959	40,875	43,521	46,086	49,106	47,681	48,533	50,462	49,221	46,752
Posgrado	447	646	404	1,612	1,355	1,021	1,522	1,591	1,936	3,384
Total General	**34,406**	**41,521**	**43,925**	**47,698**	**50,461**	**48,702**	**50,055**	**52,053**	**51,157**	**50,136**

Matrícula por nivel de formación

Nivel de formación	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Técnica Profesional	3,042	3,190	3,760	3,907	3,929	3,283	3,183	3,501	3,479	
Tecnológica	12,007	14,463	14,821	14,703	16,573	15,067	16,542	18,158	18,566	16,606
Universitaria	19,985	23,370	25,510	27,623	28,626	28,685	28,708	29,121	27,154	26,667
Especialización	363	477	299	1,170	911	779	1,033	995	1,318	2,871
Maestría	84	169	105	432	434	236	474	570	599	459
Doctorado	0	0	0	10	10	6	15	26	19	54
Total General	**34,406**	**41,521**	**43,925**	**47,698**	**50,461**	**48,702**	**50,055**	**52,053**	**51,157**	**50,136**

Fuente: MEN (SNIES)

Nota: Desde el 2016 el nivel de especialización incluye especializaciones técnicas, tecnológicas, universitarias y médico quirúrgicas

Matrícula por área de conocimiento

Área de conocimiento	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Agronomía, veterinaria y afines	1,547	3,646	1,918	1,845	1,790	1,929	2,144	2,300	2,248	2,018
Bellas artes	472	657	980	944	897	938	1,026	1,028	903	1,026
Ciencias de la educación	3,252	3,799	3,748	4,510	4,952	4,355	4,612	4,931	4,443	3,973
Ciencias de la salud	1,892	2,210	2,903	3,145	3,453	2,617	2,426	2,209	2,054	1,751
Ciencias sociales y humanas	4,415	5,767	6,357	7,504	8,101	8,228	8,250	8,604	8,737	8,342
Economía administración contad.	10,493	13,007	13,169	14,228	14,893	14,577	14,331	14,752	15,192	15,641
Ingeniería arquitectura urbanismo	11,482	11,489	13,928	14,688	15,579	15,367	16,519	17,475	16,893	16,618
Matemáticas y ciencias naturales	853	946	922	834	796	691	747	754	687	767
Total General	**34,406**	**41,521**	**43,925**	**47,698**	**50,461**	**48,702**	**50,055**	**52,053**	**51,157**	**50,136**

Matrícula por metodología

Metodología	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Presencial	24,089	30,886	32,027	36,004	38,440	38,719	38,405	39,354	38,885	37,294
Distancia (Tradicional)	9,765	10,552	11,769	11,574	11,779	9,751	9,413	9,709	8,228	7,801
Distancia (Virtual)	552	83	129	120	242	232	2,237	2,990	4,044	5,041
Total General	**34,406**	**41,521**	**43,925**	**47,698**	**50,461**	**48,702**	**50,055**	**52,053**	**51,157**	**50,136**

Fuente: MEN (SNIES)

Matrícula por sexo

Sexo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Hombre	16,060	19,153	20,208	22,148	23,159	22,885	24,218	25,450	24,843	24,660
Mujer	18,346	22,368	23,717	25,550	27,302	25,817	25,837	26,603	26,314	25,476
Total General	34,406	41,521	43,925	47,698	50,461	48,702	50,055	52,053	51,157	50,136

Podemos observar el incremento en la tasa de la matrícula a nivel de pregrado del año 2011 que se ubica en el 33.9959 estudiantes a 46.752 para el año 2019, este incremento refleja la política de educación superior durante la última década, la cual dio prioridad a este tipo de formación tanto presencial como a distancia.

ECONÓMICO

Financiación

Sobre la financiación de las instituciones de educación superior, es necesario señalar que mientras los recursos de las entidades privadas provienen esencialmente del cobro de derechos de matrícula, los de las instituciones de carácter público se originan en gran parte en transferencias del gobierno central y/o de los gobiernos subnacionales. En el período 2000-2015, el gasto estatal en este nivel de enseñanza representó en promedio 0,94% del PIB, del cual un poco más de la mitad corresponde a aportes de la nación y el resto a recursos territoriales y a rentas parafiscales [18] (cuadro 9). Los aportes de la nación están asignados principalmente al financiamiento de las universidades Nacional, de Antioquia y del Valle, que reciben alrededor del 30%, el 10% y el 9% de los recursos, respectivamente. Durante la última década, los recursos estatales para educación superior no han mostrado cambios significativos respecto al PIB, lo cual sugiere que el Estado no ha respondido de forma paralela al crecimiento de la demanda por cupos de educación superior, aunque en los últimos años se observó un leve crecimiento en la participación de los aportes de la nación a las IES públicas.

Gasto del Estado en educación superior (porcentaje del PIB)

	Aportes del GNC a universidades públicas (1)	Aportes del GNC a otras IES (2)	Total de aportes del GNC a IES públicas (3)=(1)+(2)	Otros aportes estatales* (4)	Total del gasto público en ed. superior (5)=(4)+(3)
2000	0,54	0,01	0,55	0,41	0,96
2001	0,55	0,01	0,56	0,48	1,04
2002	0,52	0,01	0,53	0,42	0,95
2003	0,52	0,01	0,53	0,37	0,90
2004	0,48	0,01	0,49	0,44	0,93
2005	0,46	0,01	0,47	0,40	0,87
2006	0,43	0,01	0,44	0,43	0,88
2007	0,41	0,01	0,42	0,44	0,86
2008	0,39	0,01	0,39	0,48	0,87
2009	0,40	0,01	0,41	0,53	0,94
2010	0,41	0,01	0,42	0,61	1,03
2011	0,36	0,01	0,37	0,55	0,92
2012	0,37	0,26	0,63	0,33	0,96
2013	0,34	0,28	0,62	0,34	0,97
2014	0,35	0,26	0,62	0,40	1,01
2015	0,35	0,29	0,64	0,39	1,03
Promedio	**0,43**	**0,08**	**0,51**	**0,44**	**0,94**

IMPACTO INSTITUCIONAL

Que, considerando la estadística anteriormente descrita, el Tolima tiene un inmenso reto que incluye además del mejoramiento de los indicadores, la construcción de una sociedad democrática e incluyente en el continuo aumento en la igualdad social de acceso y logro en las oportunidades educativas, particularmente en el nivel superior, para estudiantes de menores niveles socioeconómicos y que tradicionalmente han sido excluidos de este nivel de educación.

Que el Plan de Desarrollo departamental *"El Tolima nos Une 2020-2023"* contempla en el sector educativo la Estrategia **7: "*Oportunidades para los jóvenes con Educación superior*",** con el propósito de avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior de calidad, que constituye una de las principales apuestas de este gobierno; motivo por el cual el Gobernador del departamento del Tolima mediante Memorando No.0035 del 21 de julio de 2021 autoriza al secretario de Educación y Cultura adelantar todos los trámites para iniciar el proceso competitivo de selección, para cumplir con el objeto contractual: "AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y JORNADA NOCTURNA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SEMESTRE B-2021, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

En virtud de lo anterior, se han suscrito convenios de cooperación y contratos de interés público con instituciones de educación superior reconocidas de la región, entre las que se encuentran: Universidad de Ibagué, Universidad Cooperativa de Colombia, Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, Corporación de Educación del Norte del Tolima – COREDUCACIÓN y la Universidad del Tolima, con las cuales se han alcanzado un total de 32.654 cupos en programas Técnicos, Tecnológicos y Profesional a diciembre de 2020.

En la siguiente Tabla se identifica el número de cupos de estudiantes que vienen siendo beneficiados dentro del Programa de Educación Superior del departamento:

CONVENIO	SEMESTRE	UNIVERSIDAD	CUPOS
726	A - 2017	CONSERVATORIO	18
726	B - 2017	CONSERVATORIO	18
1842	A - 2018	CONSERVATORIO	18
1842	B - 2018	CONSERVATORIO	15
2282	A - 2019	CONSERVATORIO	15
2282	B - 2019	CONSERVATORIO	15
333 DE 14/02/2017	A - 2017	COREDUCACION	110
1303 DE 25/08/2017	B - 2017	COREDUCACION	105
1194 DE 23/03/2018	A - 2018	COREDUCACION	110
1810 DE 30/08/2018	B - 2018	COREDUCACION	220
2284 DE 2018	A - 2019	COREDUCACION	206
2284 DE 2018	B - 2019	COREDUCACION	195
1494 DE 21/09/2017	B - 2017	ITFIP	145



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

el Tolima nos une

CONVENIO	SEMESTRE	UNIVERSIDAD	CUPOS
2116 DE 09/11/2017	A - 2018	ITFIP	145
1765 DE 24/08/2018	B - 2018	ITFIP	131
2280 DE 2018	A - 2019	ITFIP	131
2280 DE 2018	B - 2019	ITFIP	131
558 DE 07/03/2017	A - 2017	UNIMINUTO	304
1116 DE 03/08/2017	B - 2017	UNIMINUTO	298
1192 DE 20/03/2018	A - 2018	UNIMINUTO	303
1834 DE 03/09/2018	B - 2018	UNIMINUTO	303
0324 DE 19/02/2019	A - 2019	UNIMINUTO	295
1592 de 16/08/16	B - 2019	UNIMINUTO	295
383 DE 16/02/2017	A - 2017	UNIVERSIDAD COOPERATIVA	150
1206 DE 09/08/2017	B - 2017	UNIVERSIDAD COOPERATIVA	165
1191 DE 20/03/2018	A - 2018	UNIVERSIDAD COOPERATIVA	150
1763 DE 23/08/2018	B - 2018	UNIVERSIDAD COOPERATIVA	151
2285 DE 2018	A - 2019	UNIVERSIDAD COOPERATIVA	147
2285 DE 2018	B - 2019	UNIVERSIDAD COOPERATIVA	144
619 DE 27/05/2016	B - 2016	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	37
680 DE 01/08/2016	B - 2016	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	19
399 DE17/02/2017	A - 2017	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	70
1207 DE 09/08/2017	B - 2017	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	68
1193 DE 22/03/2018	A - 2018	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	67
1732 DE 16/08/2018	B - 2018	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	66
2283 DE 2018	A - 2019	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	66
2283 DE 2018	B - 2019	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	66
306 DE 04/04/2016	B - 2016	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1000
1616 DE 19/12/2016	A - 2017	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	2150
1249 DE 15/08/2017.	B - 2017	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1996
2144 DE 10/11/2017	A - 2018	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	2288
1647 DE 06/08/2018	B - 2018	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	2203
2288 DE 2018	A - 2019	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1856
2288 DE 2018	B - 2019	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1989
2282 DE 2018	A - 2020	CONSERVATORIO	15

CONVENIO	SEMESTRE	UNIVERSIDAD	CUPOS
2282 DE 2018	B - 2020	CONSERVATORIO	15
2284 DE 2018	A - 2020	COREDUCACION	27
2284 DE 2018	B - 2020	COREDUCACION	22
0941 DE 2020	B - 2020	COREDUCACION	100
2280 DE 2018	A - 2020	ITFIP	108
2280 DE 2018	B - 2020	ITFIP	106
1427 DE 2020	B - 2020	ITFIP	1285
0081 DE 2020	A - 2020	UNIMINUTO	276
0978 DE 2020	B - 2020	UNIMINUTO	265
2285 DE 2018	A - 2020	UNIVERSIDAD COOPERATIVA	117
2285 DE 2018	B - 2020	UNIVERSIDAD COOPERATIVA	121
2283 DE 2018	A - 2020	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	56
2283 DE 2018	B - 2020	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	54
2288 DE 2018	A - 2020	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1621
2288 DE 2018	B - 2020	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1415
1573 DE 2020	B -2020	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	8677
TOTAL			**32,654**

ASPECTO TECNICO

Los beneficiarios del contrato producto del presente proceso competitivo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Colombianos que sean egresados de una Institución Educativa pública o privada del país.
2. Pertenecer a los estratos socioeconómicos 1 y, 2
3. Haber sido admitido por la Institución de Educación Superior
4. Haber presentado la Prueba Saber 11° (antes prueba ICFES).
5. Para los beneficiarios de segundo semestre en adelante, deberán contar con un promedio académico semestral mínimo para pasar el semestre, de acuerdo a lo exigido por la institución de educación superior.
6. No poseer título Universitario, excepto si es título de técnico profesional o tecnólogo y aspira a continuar los estudios universitarios
7. No estar activo en otro programa del gobierno departamental que otorgue beneficios para el mismo fin.

En virtud a que el objeto a convenir relaciona la formación tecnológica de la población estudiantil para la ampliación y continuidad en cobertura en la modalidad presencial y jornada nocturna en

el departamento del departamento del Tolima, se establece que las únicas Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro - ESAL idóneas para llevar a cabo el presente proceso son las instituciones de educación superior reconocidas formalmente por el Ministerio de Educación Nacional con sede física en el municipio de HONDA (TOLIMA), para cubrir la siguiente población:

AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA
JORNADA NOCTURNA Y MODALIDAD PRESENCIAL

PROGRAMA	No. Cupos	Semestre	Sede	Modalidad	Jornada
TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES CIVILES	17	2	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES CIVILES	13	3	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES CIVILES	3	4	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL	22	2	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL	10	3	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL	2	4	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD Y COSTOS	26	2	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD Y COSTOS	14	3	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD Y COSTOS	5	4	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	22	2	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	17	3	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	4	4	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
PROGRAMA DE DERECHO HASTA 6o SEM	2	1	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
PROGRAMA DE DERECHO HASTA 6o SEM	11	2	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
PROGRAMA DE DERECHO HASTA 6o SEM	10	3	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
PROGRAMA DE DERECHO HASTA 6o SEM	2	4	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA
TOTAL CUPOS	180				

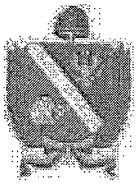
Nota: En la consecución de los cupos de continuidad para contribuir al cumplimiento de la meta del Programa de Gobierno, no se permitirá procesos de homologación académica, además deberá cumplirse con cada uno de los criterios de semestre, sede, modalidad y jornada **(Ver Cuadro anterior)**

ESTUDIO DE LA OFERTA

Dinámica sobre oferta académica de Educación Superior

Para realizar el estudio de la oferta académica de Educación Superior de la región, se tuvo en cuenta instituciones de educación superior que ofrecieran programas de formación tecnológica y profesional en las siguientes modalidades: PRESENCIAL, DISTANCIA, VIRTUAL, jornadas: DIURNA, NOCTURNA y JORNADA MIXTA.

PROGRAMA	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	UNIVERSIDAD COOPERATIVA	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	ESAP	UNIMINUTO	ITFIP	CUN	COREDUCACION	FUNDES	REMINGTON
PROFESIONAL											
ADMINISTRACION FINANCIERA	X					X					X
CONTADURIA PUBLICA	X	X				X					X
ECONOMÍA	X										
MERCADEO	X										
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	X							X			X
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	X	X				X		X			X
INGENIERÍA MECÁNICA	X			X							
INGENIERÍA CIVIL	X	X									
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	X			X							
INGENIERÍA INDUSTRIAL	X										X
INGENIERÍA DE SISTEMAS	X	X									X
ARQUITECTURA	X			X							
PSICOLOGÍA	X		X			X			X		
COMUNICACIÓN SOCIAL	X					X					
DISEÑO	X										
DERECHO	X	X							X		X
CIENCIA POLITICA	X										
ODONTOLOGIA											
COMERCIO INTERNACIONAL				X							
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					X						
DISEÑO GRÁFICO								X			



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

el Tolima nos une

PROGRAMA	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	UNIVERSIDAD COOPERATIVA	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	ESAP	UNIMINUTO	ITFIP	CUN	COREDUCACION	FUNDES	REMINGTON
MERCADEO								X			
MARKETING											X
COMUNICACIÓN SOCIAL								X			
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES								X			
MEDICINA VETERINARIA		X									X
INGENIERIA AGROECOLÓGICA						X					
TRABAJO SOCIAL						X					
ADMINISTRCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL						X					
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS											X
DISEÑO GRAFICO											X
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL						X					
LICENCIATURA EN LENGUA EXTRAN									X		
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA				X							
TECNOLÓGICOS / TECNICO LABORAL											
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN FÚTBOL	X										
GESTION EN TIC	X										
INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y JUDICIAL	X										
LOGÍSTICA	X										
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	X										
REDES Y COMUNICACIONES	X										
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	X										
TECNICO LABORAL EN SISTEMAS		X									
TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA		X									
TECNICA PROFESIONAL EN MONITOREO AGRÍCOLA							X				
TECNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES							X				
TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO				X			X				
TECNOLOGIA EN COORDINACION LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS				X							

PROGRAMA	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	UNIVERSIDAD COOPERATIVA	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	ESAP	UNIMINUTO	ITFIP	CUN	COREDUCACION	FUNDES	REMINGTON
TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS LOGÍSTICOS EMPRESARIALES							X				
TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES CONTABLES							X				
TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS							X				
TECNICA PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO							X				
TECNICA PROFESIONAL EN PROMOCIÓN SOCIAL							X				
TECNOLOGIA EN GESTIÓN SOCIAL							X				
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFWARE						X					X
TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE PLANTACIONES DE PALMA DE ACEITE						X					
TECNOLOGIA EN COMUNICACIÓN GRÁFICA						X					
TEC. EN CONTABILIDAD Y COSTOS									X		
TEC. EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS									X		
TEC. EN GESTIÓN AMBIENTAL									X		
TEC. EN CONSTRUCCIONES CIVILES									X		
TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA									X		
TECNOILOGIA EN GESTION DE DERECHOS HUMANOS, PAZ Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS											X

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Esta información fue recopilada específicamente de los contratos realizados con instituciones de educación que prestan el servicio de Educación Superior, carpetas que se encuentran en la Dirección de Contratación y en la Secretaría de educación y Cultura como evidencia de las contrataciones realizadas por parte de la Entidad.

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA -SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" 2013
FINANCIACIÓN DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2013

Conv Núm.	Fecha Convenio	COOPERANTE I.E.S	VALOR TOTAL CONVENIO	CUPOS	CUPOS ING	APORTES DEL DPTO	APORTES COOPERANTE	Centro de Educación	% Aporte Departamento
979	27/12/2012	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	223.313.390	708	0	199.960.000	23.353.390	Ibagué	17%
368	25/04/2013	CORPORACIÓN POLITÉCNICO REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR	150.000.000	250	50	135.000.000	15.000.000	Fresno-Lerida-Libano-Mariquita	11%
369	25/04/2013	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA - COREDUCACIÓN	161.604.000	262	14	95.400.000	66.204.000	Honda	8%
371	26/04/2013	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA - FUNDES,	20.159.428	31	6	16.500.000	3.659.428	Espinal	1%
378	30/04/2013	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO	48.960.000	80		24.000.000	24.960.000	Ibagué	2%
383	03/05/2013	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	64.286.000	150		45.000.000	19.286.000	Dolores-Honda-Purificación-Saldaña	4%
391	03/05/2013	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	96.000.000	0	60	72.000.000	24.000.000	Purificación-Chaparral	6%
456	23/05/2013	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL - ITFIP	188.287.211	410		123.000.000	65.287.211	Espinal-Icononzo - Flandes-Ibagué	10%
482	04/06/2013	MUNICIPIO DE MELGAR	15.473.320	30		14.000.000	1.473.320	Melgar	1%
659	17/07/2013	LA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN	134.792.000	253		75.900.000	58.892.000	Libano-Ibagué	6%
662	18/07/2013	UNIVERSIDAD ABIERTA A DISTANCIA - UNAD	29.430.000	75		22.500.000	6.930.000	Armero-Fresno-Honda-Lerida-Libano-Mariquita-Palocabildo	2%
901	09/10./2013	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	205.260.000	622		186.600.000	18.660.000	25 Municipios	16%
904	10/10./2013	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL - ITFIP	183.423.750	410		123.000.000	60.423.750	Espinal-Icononzo - Flandes	10%
957	29/10./2013	MUNICIPIO DEL LIBANO	28.000.000	100		22.000.000	6.000.000	Libano	2%
998	7/11./2013	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO	48.960.000	80		24.000.000	24.960.000	Ibagué	2%
TOTAL			1.597.949.099	3.461	130	1.178.860.000	419.089.099		*100%*

Fuente: Convenios suscritos por el Departamento del Tolima Año 2013 3.591

Elaboró JAIRO ORTIZ

En el año 2014 los cupos de educación superior financiados fueron 3.911 y fueron ejecutados a través de siete (7) convenios . La inversión total $1.818.121.656. El aporte del Departamento fue de $ 1.173.300.000 (64,5 %) y de los cooperantes $ 644.821.656 (35.5%).

GOBERNACION DEL TOLIMA -SECRETARIA DE EDUCACIÓN PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR								
Financiamiento de Cupos de educación superior 2014								
Nro. de Convenio	Fecha	Cooperante	Valor total del Convenio (Recursos del Departamento + Recursos Cooperante)	No de cupos	Aporte Gobernacion	Aporte Cooperante	Centro de Educación	% Aporte Departamento
0.871	01/10/2014	CONSERVATORIO DEL TOLIMA,	$ 114,120,000	317	$ 95,100,000	$ 19,020,000	Ibagué	83%
0.945	28/10/2014	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. U.T	$ 534,600,000	1620	$ 486,000,000	$ 48,600,000	Municipios 21	91%
0.958	31/10/2014	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL - ITFIP	$ 346,859,000	700	$ 210,000,000	$ 136,859,000	Municipios 4	61%
0.984	12/11/2014	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	$ 57,420,000	150	$ 45,000,000	$ 12,420,000	Municipios 28	78%
1085	05/12/2014	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO,	$ 48,960,000	80	$ 24,000,000	$ 24,960,000	Ibague	49%
1102	10/12/204	CORPORACION POLITÉCNICO REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	$ 537,938,000	723	$ 216,900,000	$ 321,038,000	Municipios 8	40%
1115	10/12/2014	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN.	$ 178,224,656	321	$ 96,300,000	$ 81,924,656	Municipios 8	54%
TOTAL			$ 1,818,121,656	3911	$1,173,300,000	$ 644,821,656		

En el año 2015 los cupos de educación superior financiados fueron 2.350 A y fueron ejecutados a través de cuatro (4) convenios . La inversión total $932.837.000. El aporte del Departamento fue de $ 705.000.000 (75.58%) y de los cooperantes $ 227.837.000 (24.42.5%).

GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PROYECTO FORTALECIMIENRO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIAMIENTO DE CUPOS DE EDUCACION SUPERIOR 2015							
No. convenio	fecha	Cooperante	Valor Total de Convenio (Recursos de Gobernación y recursos de cooperante	No. de Cupos	Aporte Gobernación	Aporte Cooperante	% Aporte
702	29/05/2016	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL - ITFIP	346,859,000.00	700	210,000,000.00	136,859,000.00	60.54
1043	23/06/2015	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA U.T	330,000,000.00	1000	300,000,000.00	30,000,000.00	90.91
1048	23/06/2015	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	141,858,000.00	333	99,900,000.00	41,958,000.00	70.42
1055	23/06/2015	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	114,120,000.00	317	95,100,000.00	19,020,000.00	83.33
TOTAL			932.837.000.00	2350	705.000.000.00	227.837.000	

En el año 2016 los cupos de educación superior financiados fueron 1.056 y se ejecutaron a través de los convenios firmados con la Universidad del Tolima y la Universidad de Ibagué con una inversión de $474.585.000,00 y en la vigencia del 2017 se financiaron 5.556 cupos de

Educación superior con una inversión de $5.740.919.656,00 y en el año 2018 se beneficiaron un total de 6.009 cupos con una inversión de $5.602.575.644.

GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PROYECTO "APOYO AL TALENTO HUMANO CON EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL TOLIMA"
FINANCIAMIENTO DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2016 - 2017 - 2018

No. convenio 2016	Fecha	Cooperante	Valor Total de Convenio (Recursos de Gobernación)	No. de Cupos	No. convenio 2017	fecha	Cooperante	Valor Total de Convenio (Recursos de Gobernación)	No. de Cupos	No. convenio 2018	fecha	Cooperante	Valor Total de Convenio (Recursos de Gobernación)	No. de Cupos
619 680	27/05/2016 04/04/2016	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	174,585,000	56	399 1207	17/02/2017 09/08/2017	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	508,484,000.00	139	1193 7732	22/03/2018 16/08/2018	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	518,527,000.00	135
306	04/04/2016	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	300,000,000	1000	383 1206	16/02/2017 09/08/2017	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	666,765,691.00	308	1191 1763	20/03/2018 23/08/2018	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	763,596,418.00	302
					558 1116	07/03/2017 13/08/2017	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO	784,184,211.00	602	1192 1834	20/03/2018 03/09/2018	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO	820,970,525.00	601
					333 1303	22/02/2017 25/08/2017	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA	221,050,000.00	215	1194 1810	23/03/2018 03/08/2018	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA	360,360,000.00	330
					1494	21/09/2017	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL - ITFIP	100,838,510.00	145	2116 1765	09/11/2017 VF 2018	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL - ITFIP	210,752,240.00	291
					1616 1249	19/12/2016 15/08/2017	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	3,459,597,244.00	4,146	2144 1647	10/11/2018 VF 2018	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	2,928,369,461.00	4,350
TOTAL			474,585,000.00	1056				5,740,919,656.00	5,556				5,602,575,644.00	6,009

En la vigencia 2019 se beneficiaron en el programa con cupos de educación superior un total de 1.989 estudiantes con la suscripción de los contratos y convenios de vigencias futuras Nos. 2280 (ITFIP), 2282 (CONSERVATORIO DEL TOLIMA), 2283 (UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ), 2284 (COREDUCACIÓN), 2285 (UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA) y 2288 (UNIVERSIDAD DEL TOLIMA) de 2018, los estudiante beneficiados en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO corresponden a los contratos de interés público 0324 y 1592 de 2019.

CONVENIO	*SEMESTRE*	*UNIVERSIDAD*	*CUPOS*
2282	A - 2019	CONSERVATORIO	15
2282	B - 2019	CONSERVATORIO	15
2284 DE 2018	A - 2019	COREDUCACION	206
2284 DE 2018	B - 2019	COREDUCACION	195
2280 DE 2018	A - 2019	ITFIP	131
2280 DE 2018	B - 2019	ITFIP	131
0324 DE 19/02/2019	A - 2019	UNIMINUTO	295
1592 de 16/08/16	B - 2019	UNIMINUTO	295
2285 DE 2018	A - 2019	UNIVERSIDAD COOPERATIVA	147

CONVENIO	SEMESTRE	UNIVERSIDAD	CUPOS
2285 DE 2018	B - 2019	UNIVERSIDAD COOPERATIVA	144
2283 DE 2018	A - 2019	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	66
2283 DE 2018	B - 2019	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	66
2288 DE 2018	A - 2019	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1856
2288 DE 2018	B - 2019	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1.989

En la vigencia 2020 se beneficiaron en el programa con cupos de educación superior un total de 14.604 estudiantes con la suscripción de los contratos y convenios de vigencias futuras Nos. 2280 (ITFIP), 2282 (CONSERVATORIO DEL TOLIMA), 2283 (UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ), 2284 (COREDUCACIÓN), 2285 (UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA) y 2288 (UNIVERSIDAD DEL TOLIMA) de 2018, los estudiante beneficiados en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO corresponden a los contratos de interés público 0081 y 0978 de 2020 y COREDUCACIÓN con el contrato de interés público No.0941 de 2020.

De otra parte, con la implementación de la estrategia de Matrícula Cero a consecuencia de la crisis generada por la pandemia del COVID 19 se suscribieron los convenios interadministrativos No.1573 de 2020 con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA ye l No.1427 de 2020 con el ITFIP.

INSTITUCION UNIVERSITARIA	CONT/ CONV	SEMESTRE A	No Cupos	SEMESTRE B	No cupos
UNIVERSIDAD DE IBAGUE VF	2283/18	257,422,725.00	56	234,510,570.00	54
UNIVERSIDAD COOPERATIVA VF	2285/18	338,284,513.00	117	361,759,287.00	121
COREDUCACIÓN VF	2284/18	32,506,110.00	27	26,486,460.00	22
COREDUCACION	0941/20			154,906,500.00	100
UNIMINUTO	0081/20 0978/20	411,223,324.06	276	394,833,988.70	265
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA VF	2288/18	1,173,620,878.00	1,621	1,021,447,441.00	1,415
ITFIP VF	2280/18	96,751,508.00	108	70,556,779.00	106
CONSERVATORIO VF	2282/18	59,994,386.00	15	42,249,567.00	15
ITFIP - MATRICULA CERO	1427/2020			1,286,356,017.00	1,842
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - MATRICULA CERO	1573/2020			4,999,833,086.00	8,444
SUB - TOTAL		**2,369,803,444.06**	**2,220**	**8,592,939,695.70**	**12,384**
TOTAL				**10,962,743,139.76**	**14,604**

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar en sus documentos la congruencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa y/o actividad del programa, con los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

- Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus Estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

La ESAL deberá contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o del programa de educación superior, de ser necesario adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo a las exigencias del programa y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o actividad del programa.

C. EXPERIENCIA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos asociados con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa, que se encuentren EJECUTADOS en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre del proceso, para ello deben cumplir los siguientes requisitos:

- Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación.
- Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los valores de los contratos, presenten una cuantía igual o superior al *100% del* presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma: copia del contrato, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 2: El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más de TRES (3) contratos la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros contratos, aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5, artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *"Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".*

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional que acredite la ESAL, deberá atender al programa y/o actividad prevista en el programa. Por lo anterior, el Departamento del Tolima establece como requisito para la celebración del contrato, lo siguiente:

a.) CONSEJO DIRECTIVO o equivalentes: La ESAL a postularse en el presente proceso competitivo deberá contar en su estructura organizativa con un Consejo Directivo como órgano supremo de autonomía y autoridad para la administración; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en la que indique sus funciones según sus Estatutos o Copia de los Estatutos.

b.) CONSEJO ACADÉMICO o equivalentes: La ESAL a postularse en el presente proceso competitivo deberá contar en su estructura organizativa con un Consejo Académico como órgano asesor del rector; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en la que indique sus funciones según sus Estatutos o Copia de los Estatutos.

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación al programa y/o actividad prevista en el programa, así:

- Registro Único Tributario – RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

F. REPUTACION

El representante Legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía y La ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación, la cual se demostrará con los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Copia de los registros calificados vigentes de los programas ofrecidos por la ESAL en el departamento del Tolima, o que cubran la continuidad de los cupos universitarios con el presente proceso.
- Certificación expedida por el Representante Legal de la ESAL de que cuenta con sede física para impartir los programas de educación superior en el municipio de HONDA (Tolima).
- Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.

FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad con fundamento en el inciso 2 del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicará el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estando ajustada a la Invitación y a los siguientes criterios de selección.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores.

CRITERIOS DE EVALUACION	CALIFICACION
Ampliación de Cobertura	50 Puntos
Estrategia de Permanencia	50 Puntos
TOTAL	**100 Puntos**

CRITERIO - AMPLIACIÓN DE COBERTURA

La ESAL que ofrezca ampliación de cobertura obtendrá un puntaje máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de cupos	Puntaje
La ESAL que ofrezca 30 o más cupos en sus programas académicos tecnológicos y/o profesionales	50
La ESAL que ofrezca 20 cupos en sus programas académicos tecnológicos y/o profesionales	40
La ESAL que ofrezca 15 cupos en sus programas académicos tecnológicos y/o profesionales	30
La ESAL que ofrezca 10 cupos en sus programas académicos tecnológicos y/o profesionales	20

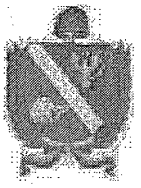
Nota: La ampliación de cobertura debe ser descrita y cuantificada en pesos.

CRITERIO – ESTRATEGIA DE PERMANENCIA

La ESAL que ofrezca una estrategia de permanencia obtendrá un puntaje máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción de la Estrategia de Permanencia	Puntaje
La ESAL que ofrezca una estrategia que contenga: Transporte, alimentación, acompañamiento psicológico, tutores dirigido a los estudiantes beneficiarios del programa	50
La ESAL que ofrezca una estrategia que contenga: Alimentación, acompañamiento psicológico, cursos adicionales, tutores dirigido a los estudiantes beneficiarios del programa	40

Nota: La estrategia de permanencia debe ser descrita y cuantificada en pesos.

	**GOBERNACION DEL TOLIMA** **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**	el Tolima nos une

ANALISIS PRESUPUESTAL

El siguiente cuadro muestra el análisis presupuestal, que fue elaborado a partir de la oferta educativa de la región, que ofrece programas de formación TECNOLÓGICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y JORNADA NOCTURNA, el cual justifica el presupuesto oficial del presente proceso, así:

AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA
JORNADA NOCTURNA Y MODALIDAD PRESENCIAL

PROGRAMA	No. Cupos	Semestre	Sede	Modalidad	Jornada	VALOR SEMESTRE	VALOR TOTAL
TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES CIVILES	17	2	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	26,794,635
TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES CIVILES	13	3	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	20,490,015
TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES CIVILES	3	4	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	4,728,465
TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL	22	2	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	34,675,410
TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL	10	3	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	15,761,550
TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL	2	4	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	3,152,310
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD Y COSTOS	26	2	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	40,980,030
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD Y COSTOS	14	3	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	22,066,170
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD Y COSTOS	5	4	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	7,880,775
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	22	2	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	34,675,410
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	17	3	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	26,794,635
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	4	4	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	6,304,620
PROGRAMA DE DERECHO HASTA 6o SEM	2	1	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	3,152,310
PROGRAMA DE DERECHO HASTA 6o SEM	11	2	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	17,337,705
PROGRAMA DE DERECHO HASTA 6o SEM	10	3	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	15,761,550

PROGRAMA	No. Cupos	Semestre	Sede	Modalidad	Jornada	VALOR SEMESTRE	VALOR TOTAL
PROGRAMA DE DERECHO HASTA 6o SEM	2	4	HONDA	PRESENCIAL	NOCTURNA	1,576,155	3,152,310
TOTAL CUPOS	180						**283,707,900.00**

TOTAL: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($283.707.900,00) M/CTE.

ANALISIS DEL RIESGO

Un manejo adecuado del riesgo previsible permite a la Entidad: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del contrato; (ii) incrementar el grado de confianza entre las partes, por ende, se estiman los siguientes:

Numero	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento								Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

| | | |

	GOBERNACION DEL TOLIMA **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**	el Tolima nos une

3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de Carácter Biológico	Exposición a los agentes biológicos como VIRUS COVID-19	Suspensión Temporal	Posible	Moderado	Posible	Riesgo alto	Contratista	Se acaten las medidas de Bioseguridad según los lineamientos del Ministerio de Salud y de Protección Social y el Ministerio de Educación	Probable	Menor	Probable	Riesgo Medio	N o	Contratista	Inmediatamente de iniciado el riesgo	Durante la ejecución del contrato si hay presencialidad	Vencido el plazo de ejecución del contrato	Semanal

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Aprobado por	GLORIA ISABEL PRECIADO TRUJILLO	Calidad Educativa	
Proyectado por:	YOVANY ASTRID CASTILLA BRAVO	Calidad Educativa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.